

Compromiso Social

El Norte de Castilla

BASES

DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS

El Norte de Castilla y la Fundación Caja Rural de Zamora convocan la primera edición de estos premios que buscan **reconocer y visibilizar las buenas prácticas desarrolladas por las entidades sociales de Castilla y León**.

Se pretende poner en valor el gran trabajo del tercer sector de nuestra Comunidad, a través de iniciativas destacadas que **contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas y al progreso de la sociedad**, reconociendo el compromiso, generosidad y solidaridad de las instituciones promotoras.

El objetivo de estos premios es triple: apoyar a las entidades, visibilizar el trabajo que realizan y servir de herramienta motivadora para la gestión excelente de los retos sociales de nuestro entorno.

DESTINATARIOS

Aquellas **personas jurídicas sin ánimo de lucro** (asociaciones, fundaciones, federaciones, clubes deportivos, entidades religiosas, ONGD'S, etc.), que tengan su **domicilio social en Castilla y León o que desarrollen su actividad en esta Comunidad** y que puedan acreditar su participación en un proyecto social o solidario durante el año 2024, de impacto positivo para su entorno.

REQUISITOS

Los requisitos a cumplir para participar en los Premios y presentar su candidatura, son:

- Que el proyecto se haya desarrollado durante el año 2024 o esté en proceso de ejecución, ya sea en un ámbito autonómico, nacional o internacional.
- Que el proyecto esté impulsado por una entidad con razón social, sede o residencia en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- Que la entidad sea una entidad privada sin ánimo de lucro, que genere valor para la sociedad castellanoleonés e integre el compromiso social en la estrategia de su organización.

CATEGORÍAS

Los 1º Premios Compromiso Social de El Norte de Castilla se dividen en **tres categorías**:

I. Impacto Social:

- Reconoce proyectos que han tenido un impacto significativo en comunidades o grupos específicos.
- Valora el alcance positivo y significativo generado en la vida de las personas o grupos destinatarios.
- Evalúa tanto la magnitud como la duración de este impacto positivo, cuántas personas se vieron beneficiadas y por cuánto tiempo perdura este efecto beneficioso.

II. Innovación Social:

- Reconoce proyectos que han abordado problemas sociales de manera creativa y original.
- Considera nuevas ideas, enfoques tecnológicos o colaboraciones inusuales.
- Considera la creatividad y la originalidad en la forma en que se han abordado los problemas, llegando a soluciones más efectivas y sostenibles.

III. Escalabilidad Social:

- Identifica proyectos e iniciativas que no solo sean exitosas en un contexto específico, sino que cuenten con capacidad de expandirse y replicarse en diferentes contextos.
- Evalúa la adaptabilidad del proyecto a cambios y la transferibilidad a otras comunidades o espacios.

Cada candidato deberá inscribir su proyecto, y será el jurado quien determine la categoría en la que queda clasificado dicho proyecto.

PREMIOS

Una vez analizados los proyectos y méritos presentados, el jurado fallará a favor de una entidad por cada categoría, siempre en base a criterios técnicos y objetivos. Las tres entidades que resulten reconocidas recibirán como premio una dotación económica de **DOS MIL EUROS (2.000,00€) cada una**, que irán destinados a apoyar las tres iniciativas sociales destacadas.

Este premio económico será abonado en todos los casos en una cuenta corriente de Caja Rural de Zamora, cuyo titular sea la entidad social reconocida. Además de esto, cada entidad premiada recibirá un trofeo conmemorativo.

Para la recepción de estos premios, será necesario asistir a la Gala de los Premios. En caso de no asistir, se perderá el derecho a los mismos, salvo casos de enfermedad o fuerza mayor debidamente justificados.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Las entidades interesadas en participar en estos Premios, deberán rellenar el **formulario** creado al efecto, que estará accesible en la web:

<https://compromisosocial.elnortedecastilla.es>

Para ello, la **candidatura** deberá incluir:

- **Datos de contacto:** nombre, apellidos, email y teléfono de contacto de la persona que presenta la candidatura, pudiendo ser diferente del propio candidato.
- **Datos de la organización:** nombre o razón social, dirección y sector de actividad.
- **Datos de la actividad:** trayectoria de la empresa, descripción del proyecto, colectivo beneficiario y contribución a la sociedad. Máximo: 1.500 palabras.
- **Memoria:** archivo anexo para ampliar información de cara a la evaluación del jurado. Pueden ser presentaciones, vídeos, documentos, etc., tanto en formato .pdf .jpg .mov, etc. En caso de enviar más de un archivo, estos deben estar contenidos en una carpeta comprimida.

Las candidaturas buscarán reconocer necesariamente la labor de una entidad sin ánimo de lucro que haya trabajado durante 2024 por un proyecto o causa social, si bien podrán ser presentadas por un tercero siendo este un particular, grupo de personas, institución o administración.

La persona que rellene el formulario se compromete a que los datos introducidos en el mismo sean correctos, respondiendo a su veracidad, siendo la única responsable de cuantos conflictos pudieran resultar por la falsedad de esta información.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

El plazo para la presentación de las candidaturas **finaliza el miércoles 24 de septiembre de 2025 (inclusive)**. Fuera de este periodo no se admitirán candidaturas.

JURADO Y RESOLUCIÓN

Una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas, el jurado procederá a la evaluación de las mismas, descartando aquellas que no cumplan con los requisitos recogidos en estas bases.

Este jurado se encargará de estudiar, evaluar y aprobar o desestimar las candidaturas, según los requisitos y los criterios de valoración que se indican en estas bases.

El jurado se reunirá en las instalaciones de El Norte de Castilla para deliberar y emitir el fallo. Los criterios técnicos a valorar por parte del jurado serán:

- Impacto social del proyecto en el entorno.
- Resultados e indicadores conseguidos.
- Grado de creatividad e innovación a la hora de abordar un reto social.
- Sinergias con otras asociaciones, organismos y/o instituciones.
- Proyección y escalabilidad de la iniciativa a futuro.

Se valorarán aquellas iniciativas que contribuyan a **mejorar las condiciones de personas/colectivos** al que se dirigen o redunden positivamente en el entorno en el que se desarrollan.

La resolución de la convocatoria es inapelable.

GALA ENTREGA PREMIOS

Tendrá lugar la celebración de una Gala de entrega de premios en fecha y lugar a concretar.

INFORMACIÓN LEGAL Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de la candidatura por parte de cada entidad participante supondrá la aceptación incondicional de las cláusulas de esta convocatoria.

La participación y/o aceptación del premio implica la aceptación plena e incondicional de todas las bases aquí descritas. El reconocimiento como candidato válido queda sujeto al cumplimiento de las condiciones establecidas en estas bases.

El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión del candidato. En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases, prevalecerá el criterio de la Organización.

Excepcionalmente, y por motivos debidamente justificados, la Organización podrá modificar las presentes bases, sin perjuicio de que hubiese comenzado la 1ª Edición de los “Premios Compromiso Social de El Norte de Castilla”.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los participantes de la presente convocatoria consienten expresamente en que los datos personales facilitados queden incorporados de forma confidencial en un fichero informatizado del que es titular El Norte de Castilla.

En el supuesto que los datos del candidato hubiesen sido aportados o facilitados por un tercero, éste asume la obligación de informar al candidato del tratamiento de datos personales que se será llevado a cabo por El Norte de Castilla, eximiendo a la entidad de la obligación descrita en el párrafo cuarto artículo cinco de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

El Norte de Castilla manifiesta cumplir con total escrupulosidad las prescripciones de la Ley Orgánica de Protección de Datos, así como de su normativa de desarrollo.

El Norte de Castilla se reserva el derecho de reproducir, total o parcialmente, la documentación aportada por cada uno de los candidatos, así como su nombre y apellidos.

Valladolid, a 15 de julio de 2025